

VIERNES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 169

# 1.DISPOSICIONES GENERALES

## CONSEJO DE GOBIERNO

**CVE-2023-7636** *Decreto 148/2023, de 24 de agosto, por el que se autoriza a la Junta Vecinal de Santa María de Cayón (Ayuntamiento de Santa María de Cayón), para utilizar su Escudo Heráldico.*

La Junta Vecinal de Santa María de Cayón, perteneciente al Ayuntamiento de Santa María de Cayón (Cantabria), ha estimado conveniente adoptar su Escudo Heráldico a fin de perpetuar en él con la adecuada simbología y conforme a las normas de la heráldica, los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico. A tal efecto y de acuerdo con las facultades que le confieren las disposiciones legales, eleva para su definitiva aprobación, el correspondiente proyecto y memoria descriptiva del mismo.

En sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de Santa María de Cayón, el día 24 de noviembre de 2022, adoptó acuerdo de aprobar el expediente de adopción de Escudo Heráldico. La Real Academia de la Historia en sesión de fecha 5 de julio de 2023 emitió informe en sentido favorable.

Dicho expediente se sustanció conforme a las normas de procedimiento establecidas en el art. 187 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, siendo aprobado por la Entidad Local Menor conforme establece el artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el otorgamiento de Escudos a las Entidades Locales se efectuará por el órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.

Este Decreto se aprueba de conformidad con el artículo 143.2 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la citada Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre.

En su virtud a propuesta de la Señora Consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa, vistos los informes favorables y previa deliberación del Gobierno de Cantabria en su reunión del día 24 de agosto de 2023

### DISPONGO

Artículo único. Se autoriza a la Junta Vecinal de Santa María de Cayón, perteneciente al Ayuntamiento de Santa María de Cayón, para adoptar su Escudo Heráldico, que quedará organizado en la forma siguiente de acuerdo con el informe de la Real Academia de la Historia: Escudo cortado. Primero de sinople, una iglesia de oro mazonada de sable. Segundo de azur, un puente de oro, mazonado de sable, sobre ondas de plata y azur. Al timbre La corona real de España.

Santander, 24 de agosto de 2023.

La presidenta del Gobierno,

(P.S. artículo 14 Ley 5/2018, de 22 de noviembre),

la consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa,  
María Isabel Urrutia de los Mozos.

CVE-2023-7636

VIERNES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 169



2023/7636

CVE-2023-7636